

Asimismo se hace público que el Tribunal que juzgará los ejercicios de la referida oposición quedará definitivamente integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis Gutiérrez Bicarregui, Alcalde del Ayuntamiento, y suplente, el Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y suplente, don Rafael Pérez Martínez, Secretario de Administración Local de primera categoría, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Avelino San Martín Quiroga, como titular, y como suplente, don Juan José Arenas de Pablo, ambos Catedráticos de la Escuela de Ingenieros de Caminos, en representación del profesorado oficial.

Don Manuel Carrión Irún, como titular, y suplente, don Gabriel Cavadas Ruiz, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Santander.

Don Fernando Cuerno Cabrero, Arquitecto municipal.

Secretario: Don José Luis Sánchez Santiago, Secretario de la Corporación, y como suplente, don Emilio Benito Gobantes, Subjefe de Negociado del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios se comunicará con la debida antelación a los interesados.

Santoña, 28 de junio de 1977.—El Alcalde en funciones.—6.108-A.

19810 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sestao referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico o Perito Industrial.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio del corriente año, en ejecución de lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, por el que se regula la

integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, se acordó suspender y dejar sin efecto la convocatoria que para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico o Perito Industrial de este Ayuntamiento fue anunciada en el «Boletín del Señorío de Vizcaya» del día 13 de junio de 1977.

Sestao, 2 de julio de 1977.—El Alcalde, Guillermo Dorronsoro Bilbao.—7.295-E.

19811 RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición libre para proveer cinco plazas de Técnicos Medios de Administración Especial.

El «Boletín Oficial» de 1 de julio publica la siguiente nota: El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de cinco plazas de Técnicos Medios de Administración Especial, en Proceso de Datos, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don José Luis Martínez Candial, Teniente de Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Santiago García Atance, Director del Instituto Nacional «Miguel Servet», y suplente, don Julio Ariño Malo, Profesor del citado Instituto, por el Profesorado oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Mariano Cebrián Prieto, Jefe de la Sección de Proceso de Datos del excelentísimo Ayuntamiento.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor, y don José María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros, prevenido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 22 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Xavier de Pedro.—7.150-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

19812 ORDEN de 10 de junio de 1977 por la que se concede la libertad condicional a 18 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 88 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta de esta Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jaén: José Massana Martí.

Del Centro Penitenciario Asistencial de León: José Angel Delgado García.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid: Antonio Morán Díez y Carlos Yanel Segovia.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Vicente Martínez Collado y Francisco Pulcini.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Eduardo Luis Catalá Pastor, Jesús Martínez Ortega, Juan Manuel Mellado Rojas, José Luis Pardell Berenguer y Secundino Pérez Martín.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Andrés Sánchez Simancas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Mi chael Francis Gentile y Nasar Eddine Boubakour.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: José Alarcón Liza y José Pinilla Gómez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Zamora: Bernardo Moncada Castillo.

Del Centro Penitenciario de Detención de Zaragoza: Juan Antonio García Garrucho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

19813 ORDEN de 10 de junio de 1977 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 505.426.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 505.426, interpuesto por doña Isabel Tormes Celarain, Oficial de Justicia Municipal, representada y definida por sí, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 19 de mayo de 1973, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 2 de abril anterior, que le denegaron el reconocimiento, a efectos de trienios, de servicios prestados en el Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal, se ha dictado sentencia por la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 18 de mayo del presente año, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Tormes Celarain, Oficial de Justicia Municipal, en su propio nombre y derecho,